

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

55

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Burgos

Subdirección Provincial de Información Administrativa y Subsidios

La presente notificación la practicamos a la empresa “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, CCC 28157164343, siendo el último domicilio conocido por este centro directivo en Valdilecha, calle Chopera, número 17.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), para notificar la resolución que ha dictado esta Dirección Provincial en el expediente de responsabilidad empresarial en la prestación de incapacidad temporal, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Esta Dirección Provincial, vista la solicitud de un trabajador que fue de la empresa, en la que pide el pago directo de la prestación de incapacidad temporal, ha iniciado un expediente para declarar responsable a la empresa “Promoción Servicios Constructivos, Sociedad Limitada”, CCC 28157164343, de la diferencia de prestación calculada sobre la base mínima de cotización y sobre la base de cotización por la que debió cotizar la empresa, etcétera.

No obstante y antes de dictar la resolución que corresponda, le otorgamos un plazo de diez días para que puede alegar o presentar los documentos y justificaciones que considere oportunos, en cumplimiento del artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre)».

La empresa puede acudir a este Centro cuya dirección es calle Trinidad, números 4 y 6, Burgos, en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de esta notificación, para tener conocimiento del contenido íntegro de este acuerdo.

Burgos, 2010.—El director provincial, PD de firma (acuerdo de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de 14 de diciembre de 2006, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de enero de 2007), el subdirector provincial de Información Administrativa y Subsidios, Ángel Castilla Castilla.

(02/10.468/10)